



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2015
ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito de German Andrés Ballesteros Coteró, quien se ostenta como delegado del Poder Judicial de Morelos.	060933

Documental recibida el tres de noviembre del presente año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil dieciséis

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito de cuenta de quien se ostenta como delegado del Poder Judicial de Morelos, en atención a su contenido, dígase al promovente que en proveído de seis de octubre del presente año se le tuvo con el carácter de autorizado, en términos del artículo 4, párrafo tercero¹, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que exclusivamente puede oír notificaciones, imponerse de los autos y recibir copias de traslado, pero no realizar promociones.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

SOO 22

¹ Artículo 4. (...)

Las partes podrán designar a una o varias personas para oír notificaciones, imponerse de los autos y recibir copias de traslado.